



Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010.

Destinatario: Cristina Pérez Lozano.

Último domicilio conocido: C/ López de Ayala, 31-1.º 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

El texto íntegro de la subsanación se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 25 de agosto de 2010. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de agosto de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, que consiste en la alteración del uso y destino de las parcelas 02 y 12 de la Manzana 60562. (2010083154)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 12 de abril de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, consistente en la alteración del uso y destino de las parcelas 02 y 12, de la Manzana 60562, atribuyéndose un Uso Recreativo y Social Museo (ERM) y destino público, y un uso residencial colectivo, y destino privado, respectivamente, afectando en concreto a la parcela destinada a la ampliación del Museo de Bellas Artes, y a la parcela donde se ubica la Casa Ramallo, en Badajoz.

Habiéndose procedido en fecha 25 de mayo de 2010 y con n.º BA/061, al depósito de tal modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que las determinaciones urbanísticas de dichas parcelas, conforme a la citada modificación, son las siguientes (plano de ordenación b2. calificación y regulación del suelo):

Parcela 02:

- Superficie: 483 m².
- Tipo de edificación: Edificación Densa (ED).
- N.º de plantas: III.



- Uso: Equipamiento Recreativo y Social Museo (ERM).
- Destino: público.

Parcela 12:

- Superficie: 324 m².
- Tipo de edificación: Edificación Densa (ED).
- N.º de plantas: III.
- Uso: Residencial Colectivo.
- Nivel de protección del edificio: B.
- Destino: privado.

En la documentación adjunta a la memoria se incluye la ficha pormenorizada del edificio catalogado modificada, donde se altera el uso, permaneciendo inalterado el resto de condicionantes.

Badajoz, a 26 de agosto de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010083161)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de agosto de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de la Manzana 03, Sector SUB-EE-9.1, del Plan General Municipal, en el ámbito de la Universidad, promovidos por el Servicio Extremeño de Salud, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y redactados por los Arquitectos, D. Julián Prieto Fernández y D. Thilo Gumbsch, teniendo como finalidad el establecimiento de las áreas de ordenación dentro de aquella manzana y la ordenación de volúmenes de la parcela 03.2, donde se ubicaría el edificio de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 26 de agosto de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.